



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

# Bases de Licitación

## Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-089-2018

**“Adquisición de Refacciones para Unidades de la  
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**

## **BASES DE LICITACIÓN**

### **Índice**

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
- A Introducción
  - B Documentos de la licitación
  - C Preparación de las proposiciones
  - D Presentación de las proposiciones
  - E Apertura y evaluación de las proposiciones
  - F Adjudicación del contrato
  - G De las inconformidades

### **FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION**

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Programa de entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

## SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

**Adquisición de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

### 1.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el Almacén General de la CESPM ubicado en Calle Río Culiacán esquina Avenida González Ortega S/N Colonia Pro-hogar, en la Ciudad de Mexicali Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante adjudicado el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “La Convocante”, cuyas descripciones mensuales y calendario se encuentran descritos en este documento, en presencia del personal de la subdirección administrativa designado para supervisar el suministro, la inobservancia de este párrafo, **será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan**, y que se especifican en las bases de licitación.

### 1.3 FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de la totalidad de los bienes objeto de la licitación para todas las partidas deberá tener como fecha probable el día **06 de Junio de 2018**.

En caso de no tener todo el material para surtir, el proveedor tendrá como máximo 5 días hábiles para entregar la totalidad del material.

La entrega de refacciones erróneas o mal surtidas se dará un plazo de dos semanas para su cambio, el cual será sin costo para el Organismo.

En todas las refacciones se pide como mínimo 1 año de garantía sin costo, excepto partes eléctricas.

### 1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

“La Convocante” realizará el pago del monto de los bienes recibidos a su entera satisfacción de acuerdo a los plazos pactados en el contrato; el pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

No se proporcionaran anticipos.

**El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:**

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

RFC: CES671208JE5

Dirección: Rio Sinaloa 1399 Col. Vallarta, Mexicali Baja California 21270, México

### 1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:

En todas las refacciones se pide como mínimo 1 año de garantía sin costo, excepto partes eléctricas contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de “La Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la primera entrega de los bienes materia del suministro, a entera satisfacción de “La Convocante”.

#### **1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

#### **1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

#### **1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional**, Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

#### **1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## SECCIÓN II

### REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

#### A. INTRODUCCIÓN

#### 1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos Estatales autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018** en lo correspondiente a la **“Adquisición de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**.

#### 2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos sin importar cualquiera que sea el resultado de la licitación.

#### 3. DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar su propuesta para la partida en la que participa de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

**“La Convocante” adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.** En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

PARTIDA	ARTICULO	MARCA	EQUIPO EN EL QUE SE INSTALARA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BALATAS DELANTERAS DISCO. PARTE PS333M	WAGNER O SIMILAR	NISSAN D21 PICKUP 2006 Y 2002 MOTOR KA24E 2.4	JUEGO	20
2	BALATAS DELANTERAS. PARTE PC785	WAGNER O SIMILAR	CHEVROLET PICKUP SILVERADO 2003, MOTOR 4.3 AUTOMATICO	JUEGO	20
3	BALATAS DELANTERAS. PARTE PC966	WAGNER O SIMILAR	DODGE PICKUP RAM-1500 2005 MOTOR 3.7 Y 4.7	JUEGO	20
4	BALATAS TRACERAS. PARTE PC792A	WAGNER O SIMILAR	CHEVROLET PICKUP SILVERADO 2003 Y 2006, MOTOR 4.3 AUTOMATICO	JUEGO	15
5	BALATAS TRACERAS. PARTE PC898M	WAGNER O SIMILAR	DODGE PICKUP RAM-1500 2005 MOTOR 3.7 Y 4.7	JUEGO	20
6	BUJIAS, NO. DE PARTE AP3924	AUTOLITE O SIMILAR	CAMION DODGE RAM-4000, AÑO 1999 Y 2001, RAM 1500 2004 Y 2005 MOTOR 3.7 Y 4.7, PICK UP NISSAN D21 2002 y 2006, DODGE NEON 2003, MOTOR 2.0 AUTOMATICO 4L	PIEZA	20
7	FILTRO DE ACEITE, NO. DE PARTE PH5	FRAM O SIMILAR	CAMION CHEVROLET 3500, AÑO 2007, CAMION CHEVROLET 3500, AÑO 2003 Y 2004	PIEZA	10
8	FILTRO DE ACEITE, NO. DE PARTE PH2	FRAM O SIMILAR	CAMION FORD F-350, AÑO 2003, 2004, 2005, 2006 Y 2008	PIEZA	25
9	FILTRO DE ACEITE, NO. DE PARTE PH3600	FRAM O SIMILAR	DODGE PICKUP RAM-1500 2004 MOTOR 4.7, 2005 MOTOR 3.7 Y PICK UP FORD F150 2006 MOTOR 4.2	PIEZA	100
10	FILTRO DE ACEITE, NO. DE PARTE PH3682	FRAM O SIMILAR	NISSAN D21 PICKUP 2002 MOTOR KA24E 2.4	PIEZA	30
11	FILTRO DE ACEITE, NO. DE PARTE PH7317	FRAM O SIMILAR	NISSAN D21 PICKUP 2006 MOTOR KA24E 2.4	PIEZA	100
12	FILTRO DE AIRE, NO. DE PARTE CA3901	FRAM O SIMILAR	CAMION DODGE RAM-4000, AÑO 2001	PIEZA	8
13	FILTRO DE AIRE, NO. DE PARTE CA8039	FRAM O SIMILAR	CAMION FORD F-350, AÑO 2003, 2004, 2005, 2006, FORD PICKUP F150 2006 MOTOR 4.2	PIEZA	10
14	FILTRO DE AIRE, NO. DE PARTE CA8755	FRAM O SIMILAR	CAMION CHEVROLET 2500, AÑO 2007, CHEVROLET PICKUP SILVERADO 2003 Y 2006, MOTOR 4.3 AUTOMATICO	PIEZA	40
15	FILTRO DE AIRE, NO. DE PARTE CA9401	FRAM O SIMILAR	CAMION DODGE RAM-4000, AÑO 1999, DODGE PICKUP RAM-1500 2004 Y 2005 MOTOR 4.7, DODGE PICKUP RAM-1500 2005 MOTOR 3.7	PIEZA	60
16	FILTRO DE GASOLINA, NO. DE PARTE G3727	FRAM O SIMILAR	CAMION CHEVROLET 2500, AÑO 2007, CAMION CHEVROLET 3500, AÑO 2004, CHEVROLET PICKUP SILVERADO 2003, MOTOR 4.3 AUTOMATICO	PIEZA	40
17	WIPERS DE 18" (REPUESTO)	GOODYEAR O SIMILAR	PARA PICK UP CHEVY, NISSAN D21, CHEVROLET S-10, RANGER, CARRÓS FOCUS, MONZA, NEON, ETC	JUEGO	30
18	WIPERS DE 22" (REPUESTO)	GOODYEAR O SIMILAR	PARA PICKUP CHEVROLET SILVERADO	JUEGO	50

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-089-2018

19	BOMBA DE AGUA	GMB O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6/ 4.7 V8	PIEZA	15
20	SENSOR DE BANDA NO. PARTE 39120	GATES O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6/ 4.7 V8	PIEZA	10
21	FAN CLUTCH	GMB O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6/ 4.7 V8	PIEZA	6
22	BANDA SERPENTINA NO. PARTE K060876	GATES O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6/ 4.7 V8	PIEZA	10
23	CRUCETA DELANTERA	GMB, NEAPCO O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6/ 4.7 V8	PIEZA	10
24	CRUCETA TRASERA	GMB, NEAPCO O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6/ 4.7 V8	PIEZA	10
25	DISCOS DE FRENO DELANTERO	RAYBESTOS O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6 TRACCION SENCILLA	PIEZA	10
26	DISCOS DE FRENOS TRASEROS	RAYBESTOS O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6 TRACCION SENCILLA	PIEZA	10
27	BALERO MASA DELANTERO	GMB	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6 TRACCION SENCILLA	PIEZA	12
28	COIL PARA BUJIA	DENSO, DELPHI O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6/ 4.7 V8	PIEZA	4
29	BOMBA DE AGUA	GMB O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006	PIEZA	10
30	SENSOR DE BANDA	GATES O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006	PIEZA	3
31	FAN CLUTCH	GMB O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006	PIEZA	5
32	BANDA SERPENTINA	GATES O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006	PIEZA	10
33	DISCOS DE FRENO DELANTERO	RAYBESTOS O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006 TRACCION SENCILLA	PIEZA	8
34	DISCOS DE FRENOS TRASEROS	RAYBESTOS O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006 TRACCION SENCILLA	PIEZA	8
35	BALERO MASA DELANTERO	RAYBESTOS O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006 TRACCION SENCILLA	PIEZA	10
36	FILTRO PARA GASOLINA	FRAM O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	100
37	BANDA DE MOTOR	GATES O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	20
38	BANDA DE COMPRESOR	GATES O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	20
39	BANDA DE ALTERNADOR	GATES O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	20
40	CILINDRO MAESTRO DE CLUTCH	LUK O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	15
41	DISCOS DE FRENO DELANTERO	RAYBESTOS O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	5
42	KIT DE CLUTCH COMPLETO	LUK O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	JUEGO	10
43	FAN CLUTCH	GMB O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	10
44	BOMBA DE AGUA	GMB O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	10
45	RETEN DE CIGUEÑAL TRASERO	FEL-PRO	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	2

## Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-089-2018

46	RETEN INTERIOR DE DISCO DE FRENO	FEL-PRO	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	2
47	CRUCETAS DE FLECHA	GMB, NEAPCO O SIMILAR	CAMION FORD F-350, AÑO 2003, 2004, 2005, 2006 Y 2008	PIEZA	8
48	BOMBA DE AGUA	GMB O SIMILAR	CAMION DODGE RAM-4000, AÑO 1999 Y 2001 MOTOR 5.9 V8	PIEZA	2
49	SILICON GRIS	PERMATEX	TUBO 99GR	TUBO	50
50	TERMINALES PARA BATERIA GRANDES (BRONCE)		UNIVERSALES	PIEZA	100
51	TERMINALES PARA BATERIA (BRONCE)		UNIVERSALES	PIEZA	200
52	FILTRO DE ACEITE	FRAM O SIMILAR	NISSAN NP300 MOTOR 2.5 QR25DE MODELO 2016	PIEZA	20
53	FILTRO DE AIRE	FRAM O SIMILAR	NISSAN NP300 MOTOR 2.5 QR25DE MODELO 2016	PIEZA	20
54	FOCO 3156	HELLA	UNIVERSALES	JUEGO	300
55	FOCO 3157	HELLA	UNIVERSALES	JUEGO	200
56	FOCO H1	HELLA	UNIVERSALES	PIEZA	10
57	FOCO H3	HELLA	UNIVERSALES	PIEZA	10
58	FOCO 9004	HELLA	UNIVERSALES	PIEZA	30
59	FOCO 9005	HELLA	UNIVERSALES	PIEZA	15
60	FOCO 9006	HELLA	UNIVERSALES	PIEZA	30
61	FOCO 9007	HELLA	UNIVERSALES	PIEZA	30
62	FOCO 1141	HELLA	UNIVERSALES	JUEGO	300
63	TAPE NEGRO	3M O SIMILAR	UNIVERSALES	PIEZA	30
64	CONECTOR PARA FOCO 9005		UNIVERSALES	PIEZA	15
65	CONECTOR PARA FOCO 9006		UNIVERSALES	PIEZA	30
66	MICA PLAFON ROJO 6'		UNIVERSALES	PIEZA	10
67	PORTA RELAY		UNIVERSALES	PIEZA	10
68	RELAY UNIVERSAL		UNIVERSALES	PIEZA	10
69	FUSIBLES SURTIDOS (5,10,15,20,25,30)		UNIVERSALES	JUEGO	20
70	MINI FUSIBLES SURTIDOS (5,10,15,20,25,30)		UNIVERSALES	JUEGO	20
71	CABLE 10		UNIVERSALES	ROLLO	1
72	CABLE 14		UNIVERSALES	ROLLO	1
73	CABLE 0		UNIVERSALES	ROLLO	1
74	TERMINAL DE OJO (BRONCE)		UNIVERSALES	ROLLO	100
75	TERMINAL AMARILLA MACHO		UNIVERSALES	PIEZA	100
76	TERMINAL AMARILLA HEMBRA		UNIVERSALES	PIEZA	100
77	TERMINAL AZUL MACHO		UNIVERSALES	PIEZA	100
78	TERMINAL AZUL HEMBRA		UNIVERSALES	PIEZA	100

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-089-2018

79	ACUMULADOR DE 550 AMPERES	MODELO L42-550, MARCA LTH O SIMILAR	PARA PUCK UP CHEVY, NISSAN D21, CHEVROLET S-10, RANGER, CARROS FOCUS, MONZA, NEON, ETC	PIEZA	20
80	ACUMULADOR DE 750 AMPERES	MODELO L34/78-750, MARCA LTH O SIMILAR	PARA PICK UP DODGE RAM 1500 2500 Y 3500, PICK UP FORD F150 Y F350	PIEZA	25
81	ACUMULADOR DE 800 AMPERES	L-65-800, MARCA LTH O SIMILAR	CAMIONES CHEVROLET 2500 Y 3500, CAMIONES FORD F-350 Y CAMIONES DODGE RAM 4000	PIEZA	20
82	ACUMULADOR DE 900 AMPERES DE POSTE	MODELO L-31-P 900 AR, MARCA LTH O SIMILAR	CAMION INTERNATIONAL DTA 466 AÑO 2007, CAMION CHEVROLET KODIAK AÑO 2002, CAMION KENWORTH AÑO 2009	PIEZA	20
83	ACUMULADOR DE 950 AMPERES DE TORNILLO	MODELO L-31-T 950HD, MARCA LTH O SIMILAR	CAMION SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, KENWORTH, FREIGHTLINER	PIEZA	10
84	FILTRO PARA ACEITE P-554004	DONALDSON	CAMION GMC KODIACK 2001 Y 2002	PIEZA	3
85	FILTRO PARA DIESEL P-551315	DONALDSON	CAMION GMC KODIACK 2001 Y 2002	PIEZA	3
86	FILTRO PARA DIESEL P-553202	DONALDSON	CAMION GMC KODIACK 2001 Y 2002	PIEZA	3
87	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO P-527484	DONALDSON	CAMION GMC KODIACK 2001 Y 2002	PIEZA	3
88	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO P-527680	DONALDSON	CAMION GMC KODIACK 2001 Y 2002	PIEZA	3
89	FILTRO PARA ACEITE P-550367	DONALDSON	CAMION INTERNACIONAL DTA 466 2004,2005,2006 Y 2007	PIEZA	3
90	FILTRO PARA DIESEL P-551318	DONALDSON	CAMION INTERNACIONAL DTA 466 2004,2005,2006 Y 2007	PIEZA	3
91	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO P-606503	DONALDSON	CAMION INTERNACIONAL DTA 466 2004,2005,2006 Y 2007	PIEZA	3
92	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO P-609239	DONALDSON	CAMION INTERNACIONAL DTA 466 2004,2005,2006 Y 2007	PIEZA	3

PARTIDA	ARTICULO	MARCA	EQUIPO EN EL QUE SE INSTALARA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
93	FILTRO PARA ACEITE J-908616	DONALDSON	RETROEXCAVADORA CASE 580L	PIEZA	5
94	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO 128781A1	DONALDSON	RETROEXCAVADORA CASE 580L	PIEZA	5
95	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO 128782A1	DONALDSON	RETROEXCAVADORA CASE 580L	PIEZA	5
96	FILTRO DE PASO PARA DIESEL #FF5239	DONALDSON	RETROEXCAVADORA CASE 580L	PIEZA	5

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-089-2018

97	FILTRO PARA ACEITE HIDRAULICO N-9025	DONALDSON	RETROEXCAVADORA CASE 580L	PIEZA	5
98	FILTRO PARA TRANSMISION 84475948	DONALDSON	RETROEXCAVADORA CASE 580L	PIEZA	5
99	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO 1930765	DONALDSON	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB90 MOTOR GENESIS	PIEZA	5
100	FILTRO PARA DIESEL 87801285	DONALDSON	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB90 MOTOR GENESIS	PIEZA	5
101	FILTRO PARA ACEITE HIDRAULICO 9821388	DONALDSON	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB90 MOTOR GENESIS	PIEZA	5
102	FILTRO PARA TRANSMISION 84343800	DONALDSON	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB90 MOTOR GENESIS	PIEZA	5
103	FILTRO PARA ACEITE 84228510	DONALDSON	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB75B MOTOR IVECO	PIEZA	5
104	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO 82981152	DONALDSON	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB75B MOTOR IVECO	PIEZA	5
105	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO 87682999	DONALDSON	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB75B MOTOR IVECO	PIEZA	5
106	FILTRO PARA ACEITE HIDRAULICO 84226263	DONALDSON	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB75B MOTOR IVECO	PIEZA	5

PARTIDA	ARTICULO	MARCA	EQUIPO EN EL QUE SE INSTALARA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
107	FILTRO DE AIRE PRIMARIO P-130766	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	10
108	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO P-131394	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	10
109	FILTRO DE AIRE P-181014	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	25
110	FILTRO DE AIRE MOTOR AUXILIAR P-181052	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	5
111	FILTRO DE AIRE PRIMARIO P-527484	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	25
112	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO P-527680	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	25

113	FILTRO DE AIRE P-533930	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	10
114	FILTRO DE ACEITE MOTOR AUXILIAR P-550020	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	10
115	FILTRO DE DIESEL P-550248	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	25
116	FILTRO DE DIESEL P-550632	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	10
117	FILTRO DIESEL P-550730	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	10
118	FILTRO DE ACEITE P-550761	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	10
119	FILTRO DIESEL MOTOR AUXILIAR P-551130	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	10
120	FILTRO DE DIESEL P-551315	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	30
121	FILTRO DE ACEITE P-551807	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	10
122	FILTRO SEPARADOR AGUA P-552071	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	20
123	FILTRO DE ACEITE P-553000	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	20
124	FILTRO DE ACEITE P-553191	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	20
125	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO P-553634	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	10
126	FILTRO DIESEL P-556915	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	15
127	FILTRO DE DIESEL P-558000	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	10
128	FILTRO DE ACEITE P-558616	DONALDSON	CAMIONES SEWER FORD, INTERNATIONAL, STERLING, FREIGHTLINES, KENWORTH	PIEZA	15

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-089-2018

129	ABRASADERA SIMPLE PARA MANGUERA DE 1"	5-1052	VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	10
130	ABRASADERA SIMPLE PARA MANGUERA DE 1/2"	51212	VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	10
131	ABRASADERA SIMPLE PARA MANGUERA DE 2"	5-1214	VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	10
132	ABRASADERA SIMPLE PARA MANGUERA DE 3/8"	51211	VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	10
133	ABRAZADERAS 70 Y 71 PARA TUBO DE SUCCION DE 6"	VC690-0073	VACTOR	PIEZA	10
134	BANDA PARA LA BOMBA DE AGUA SJ600	5VX800	AQUATECH	PIEZA	4
135	BAQUELITAS PARA BOMBA KF36	F90282000	AQUATECH	PIEZA	5
136	BAQUELITAS PARA BOMBA KF36	F90281800	AQUATECH	PIEZA	5
137	BARILLA DEL SENSOR PARA BOMBA RODER	39200	VACTOR	PIEZA	1
138	BOQUILLA BAYONET DE 1"	130341	AQUATECH	PIEZA	2
139	BOQUILLA ELIPSE 3/4"	136155	VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	10
140	BOQUILLA ABIERTA 738, 3/8"	738	VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	8
141	BOQUILLA ELLIPSE DE 1"	136150	AQUATECH	PIEZA	8
142	BOQUILLA TIPO LANZA 1"	A3-180	AQUATECH	PIEZA	8
143	BOTON PARA EL CONTROL DE LA PLUMA	120615	AQUATECH	PIEZA	8
144	CABLE DE 7 PUNTAS PARA CONTROL DE LA PLUMA, DE USO PESADO	R-16-8	VACTOR Y AQUATECH	PIES	25
145	CODO GIRATORIO 1/2	217153	VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	10
146	CODO GIRATORIO 3/4	40052A	VACTOR	PIEZA	5
147	CODO GIRATORIO DE 1"	40052	VACTOR	PIEZA	10
148	COLA DE TIGRE	52846	VACTOR	PIEZA	4
149	CONECTOR HEMBRA 7 VIAS PARA VACTOR	16-720	VACTOR	PIEZA	4
150	CONECTOR MACHO 1" P/MANGUERA DE SONDEO P16		VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	70
151	CONECTOR MACHO 3/4" P/MANGUERA DE SONDEO P12		VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	70
152	CONECTOR MACHO ELECTRICO DE 7 VIAS PARA VACTOR	16/730	VACTOR	PIEZA	3
153	CONTROL PARA LA PLUMA 6 BOTONES USO RUDO	54219	VACTOR	PIEZA	3
154	EMPAQUE DE LA TAPA DEL FILTRO DE	190230	AQUATECH	PIEZA	5

	SUCCIÓN				
155	EMPAQUE PARA EMBOLO DE LA BOMBA DE PRESION DE AGUA	8810.2001.5	AQUATECH	PIEZA	20
156	EMPAQUE PARA TORRETA DE LA PLUMA,	62987	VACTOR	PIEZA	3
157	EMPAQUE RASPADOR PARA BOMBA KF36	F90280000	AQUATECH	PIEZA	5
158	COPEL PARA MANGUERA DE SONDEO 1"		VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	70
159	COPEL PARA MANGUERA DE SONDEO 3/4"		AQUATECH	PIEZA	70
160	FILTRO DE ACERO DE 2"	45803	VACTOR	PIEZA	10
161	FILTRO DE ACERO DE 3	41280	VACTOR	PIEZA	5
162	INTERRUPTOR DE 1 PASO	DS-167	VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	8
163	KIT DE VALVULA DE ENTRADA BOMBA	9062	MINISEWER	PIEZA	2
164	LLAVE DE 3 VÍAS DE 1"	130920	AQUATECH	PIEZA	4
165	LLAVE DE BOLA 3/4" ALTA PRESIÓN	40575-A	VACTOR	PIEZA	4
166	MANGUERA P/ SEWER ALTA RESISTENCIA 4000 PSI 3/8" X 200' RESISTENCIA DE TEMPERATURA DE -40 A 160 GRADOS F	UPH8375-200	VACTOR Y AQUATECH	ROLLO	5
167	MANGUERA PAR HIDRANTE 2 1/2" X 50 PIES SJ CXE		VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	5
168	MANGUERA PARA SONDEO DE 1" X 400'	MM16X400	VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	4
169	MANGUERA PARA SONDEO DE 3/4" X 400'	MM12X400	VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	2
170	MANGUERA SUPERIOR DE SUCCION	46564	VACTOR	PIEZA	2
171	MARCADOR DE PRESION P/AQUATECH CONEXIÓN TRASERA DE 1/4"	131788	AQUATECH	PIEZA	3
172	MARCADOR DE PRESION P/VACTOR CONEXIÓN LATERAL DE 1/4"	20971	VACTOR	PIEZA	3
173	MIRILLA PARA TANQUE DEL HIDRAULICO	152890	AQUATECH	PIEZA	1
174	PISTON COMPENSADOR PARA BOMBA RODER	55787	VACTOR	PIEZA	1
175	PISTON PARA LA VARILLA DEL SENSOR BOMBA RODER	66563	VACTOR	PIEZA	1
176	SAPOS PARA FRENOS TRASEROS UNIVERSAL	3030	VACTOR	PIEZA	4

177	SELLOS PARA EL EJE DE LA BOMBA DE AGUA	29664	VACTOR	PIEZA	4
178	SELLOS PARA PISTON DE BOMBA DE AGUA, PISTON SEAL	29638	VACTOR	PIEZA	6
179	SENSOR DE PROXIMIDAD BOMBA RODER	45834	VACTOR	PIEZA	1
180	TAPA FINAL DE LA VARILLA BOMBA RODER	55784	VACTOR	PIEZA	2
181	TUBO BOQUILLA PARA SUCCION	UA34766J	VACTOR	PIEZA	2
182	TUBO INTERIOR DE LA PLUMA	B62031	VACTOR	PIEZA	1
183	TUBO PARA SUCCION	UA34763L	VACTOR	PIEZA	2
184	TUBO PARA SUCCION	UA34763C	VACTOR	PIEZA	2
185	VALVULA CHECK DE 2"	U29385	VACTOR	PIEZA	2
186	VALVULA CHECK DE 3"	U29384	VACTOR	PIEZA	2
187	VALVULA DE ALIBIO 2000 PSI	A130963	AQUATECH	PIEZA	3

## B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Programa de entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones,

mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico [mpreciado@baja.gob.mx](mailto:mpreciado@baja.gob.mx). Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el **04 de mayo de 2018 hasta las 13:00 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **08 de mayo de 2018 a las 09:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de compras de Gobierno del Estado: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

**5.2** Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

## **6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**6.1** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

## **C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

### **8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:**

**8.1** Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

**A. Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca,

modelo y cantidad de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas Bases de Licitación

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- B. Programa de entregas.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de Licitación, respecto de la partida en la cual participa; el proveedor deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado de acuerdo al punto 1.3 PLAZOS Y FORMA DE ENTREGA de las presentes bases. **La presentación de un plazo superior al señalado en estas bases, será motivo para desechar su propuesta.**
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desecheda su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** copia del acta constitutiva y copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa.
- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. (anexo 4)**
- E. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta. (anexo 6)**
- G. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.** Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.
- H. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad** que todos los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales
- I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.-** del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

**El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo,** deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

**J. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**K. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

## **9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

**9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos **(anexo 7)** y el Formato de Propuesta Económica **(anexo 8)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

## **10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

**10.1** El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos **(anexo 7)** el **precio unitario con número y letra para cada una de las partidas en las que participa**, el subtotal del importe total y deberá de señalar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar; en caso contrario su propuesta será **desechada**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

**10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

#### **11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:**

**11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

#### **12 DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:**

**12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES:** En referencia con la punto 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

#### **13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

**13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

**13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

### **D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

#### **14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

**14.1** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

**14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos

proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por la persona facultada para ello, en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

**Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

#### **15. MERCADO DE LAS PROPOSICIONES:**

**15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

**15.2.** Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: **"Adquisición de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"**, el número de la licitación y las palabras **"No abrir antes del día 15 de mayo de 2018"**
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será **desechada su proposición.**

**15.3** Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, **de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.**

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

#### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

- A)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 9 fólders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A) Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>
8.1	B) Programa de entregas <b>(anexo 2)</b>
8.1	C) Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 3)</b>
8.1	D) Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California <b>(anexo 4)</b>
8.1	E) Declaración de Integridad <b>(anexo 5)</b>
8.1	F) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. <b>(anexo 6)</b>
8.1	G) <b>Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.</b> Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.
8.1	H) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que todos los bienes ofertados son nuevos y originales
8.1	I) Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	J) Catálogo de Conceptos <b>(anexo 7)</b>
8.1	K) Propuesta Económica <b>(anexo 8)</b>

**16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

**16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **12:00 horas del día 15**

---

---

**de mayo de 2018, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

**Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.**

**17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:**

**17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

**18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

**18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

**18.2** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

## **E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

**19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

**19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

**19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias solicitantes, los miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

**19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

**19.5** Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 15 de mayo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

## **20. ANÁLISIS TÉCNICO:**

**20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

**20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

**20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

**21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:00 horas del día 18 de mayo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos J y K, de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 18 de mayo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página de compras de Gobierno del Estado de Baja California <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.
- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

## **22. ANÁLISIS ECONÓMICO:**

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso I) e inciso J) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección **su propuesta será rechazada**.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

## **23. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **12:00 horas del día 22 de mayo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

**23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

**23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

**24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

**24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

**25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

**26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

**26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

**27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

**27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación

## F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, **se tomará en cuenta el precio por partida.**
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (aquellos) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

### 29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

### 30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

### 31. FIRMA DEL CONTRATO:

- 31.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin

necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante”, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

## **32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

- 32.1.** Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, “EL LICITANTE” seleccionados otorgará garantía de cumplimiento de contrato la cual deberá constituirse de acuerdo al **monto máximo** total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

<b>Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Estado" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Estado" derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Estado".

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**32.3** Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **33. PENAS CONVENCIONALES:**

**33.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

"La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

**33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso (total de la orden de compra entregada con atraso).

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

#### **34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

**34.1.** “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades establecidas para cada una de las partidas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**34.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

### **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

#### **35. INCONFORMIDADES:**

**35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.